RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.121/2.019.-

Fernando de la Mora, 23 de Abril del 2019.-

VISTO: La necesidad de adquisición de **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"** y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 134/19.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 02 de Abril de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 033/2019 de fecha 12 de Abril del 2019 la Asesoría Jurídica recomienda la Adjudicación a la Empresa **"BARRIO IMPRESIONES", propiedad de Mariano Barrio Santa Cruz,** dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.121/2.019.-

Fernando de la Mora, 23 de Abril del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						MARIANO BARRIO SANTA CRUZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total
1	14111509-004	adquisicion de impresiones	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		
1.1		talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico , 15x7, (dpto taller)	Unidad	TALONARIO	500	7.000	3.500.000
1.2		talonario planilla de rendicion 50x2, quimico, 19 x 22 (dpto taller)	Unidad	TALONARIO	70	9.000	630.000
1.3		talonario orden de trabajo 50x3, quimico 20x18, (dpto taller)	Unidad	TALONARIO	150	13.000	1.950.000
1.4		calcomania adhesivo plastico 3m 10x12 cm, (dpto. salubridad)	Unidad	UNIDAD	3.000	450	1.350.000
1.5		talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20 x 8 (dpto. salubridad)	Unidad	TALONARIO	900	8.000	7.200.000
1.6		tripticos papel ilus, 200 gr, 31,5x20 4/4 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	17.000	800	13.600.000
1.7		tripticos papel ilus 200gr a4 4/4 (dpto. codeni)	Unidad	UNIDAD	400	3.200	1.280.000
1.8		afiches 48x31 ilus ,150gr 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	3.500	850	2.975.000
1.9		tarjetas de invitacion papel bristol 250gr, 14x20 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	1.500	250	375.000
1.10		comprobante de ingreso impresos un color y doble cerillado (tesoreria)	Unidad	UNIDAD	400.000	95	38.000.000
1.11		hoja menbretadas oficio full color 4/0	Unidad	UNIDAD	66.000	120	7.920.000
1.12		solicitud de licencia y patente de rodado, oficio full color 4/1, (transito)	Unidad	UNIDAD	180.000	130	23.400.000
1.13		mesa de entrada papel obra 75 gr 14x16	Unidad	UNIDAD	280.000	30	8.400.000
1.14		solicitud varias (oficio) papel obra 75 gr,	Unidad	UNIDAD	100.000	95	9.500.000
1.15		requisito papel obra 75gr 13 x 18, (transito)	Unidad	UNIDAD	20.000	40	800.000
1.16		declaracion jurada del activo, papel obra 75 gr a4, (tributacion)	Unidad	UNIDAD	20.000	90	1.800.000
1.17		planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio papel obra 75 gr. (tributacion)	Unidad	UNIDAD	20.000	105	2.100.000
1.18		comprobante interno de liquidacion papel obra 75gr 6x8, (Tributacion)	Unidad	UNIDAD	15.000	45	675.000
1.19		talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	Unidad	TALONARIO	150	7.500	1.125.000
1.20		provision de bienes y/o servicios, oficio 75 gr. (finanzas)	Unidad	UNIDAD	50.000	75	3.750.000
1.21		hojas membretadas (oficio 4/10) transito	Unidad	UNIDAD	20.000	140	2.800.000
1.22		hojas membretadas rrhh (oficio -4/10)	Unidad	UNIDAD	20.000	140	2.800.000
1.23		planilla de registro de lote cementario cartulina lisa 4/0, (dpto patrimonio)	Unidad	UNIDAD	1.500	280	420.000
1.24		hoja de declaracion jurada para juzgado de falta, oficio obra 75 gr 4/0	Unidad	UNIDAD	1.500	280	420.000
1.25		planilla escuela de danza oficio 75 gr	Unidad	UNIDAD	1.500	280	420.000
1.26		talonario recibo de dinero 50x2 quimico escuela de danza 20x12	Unidad	TALONARIO	100	5.500	550.000
1.27		hojas de examen normas de transito, oficio 4/0 papel obra 75gr	Unidad	UNIDAD	70.000	85	5.950.000
1.28		declaracion jurada oficio 4/0 papel obra 75gr	Unidad	UNIDAD	70.000	85	5.950.000
1.29		tripticos p. ilustracion 200gr full color 4/4 (45/22 abierto)	Unidad	UNIDAD	20.000	500	10.000.000
						Precio Total	159.640.000

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.121/2.019.-

Fernando de la Mora, 23 de Abril del 2019.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES",** a la Empresa **"BARRIO IMPRESIONES", propiedad de Mariano Barrio Santa Cruz, con R.U.C. Nº 810433-6, por un monto total** de **Gs. 159.640.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones Seiscientos cuarenta mil) IVA incluido**.-----

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal